



Resolución Ministerial

N° 182 - 2015 - MINEDU

Lima, 05 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 589-2014-MINEDU se encargó las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, al señor AMERICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Vitarte, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, y dejar sin efecto la encargatura de funciones antes referida;

Que, el literal a) del artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local es un cargo de confianza del Director Regional de Educación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja; dejándose sin efecto la encargatura de funciones conferida mediante el artículo 2 la Resolución Ministerial N° 589-2014-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

